

Ministerio de Salud Pública

Auditoría de

- Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones.

Provincia de Salta

TABLA DE CONTENIDO

Informe Ejecutivo	i
Objeto	1
Alcance	1
Observaciones y Recomendaciones	3
Conclusión	4
Informe Analítico	ii
Objeto	1
Alcance	1
Marco de Referencia	3
Marco Normativo	4
Tareas Realizadas	5
Observaciones y Recomendaciones	12
Conclusión	13
Anexo Planillas	iii
A.- Transferencias desde Nación al Ministerio de Salud de la Provincia	1
B.- Resumen de recepción de Remesas por Áreas Operativas	5
Anexo Fotográfico	iv



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Informe Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública

Auditoría de:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS – NORMALIZACIÓN, SUMINISTRO Y SUPERVISIÓN DE VACUNACIONES

Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

- Verificar la efectiva prestación.
- Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los Titulares de Derecho.
- Verificar criterios y Sistema de distribución provincial.
- Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje para los Insumos (según Resol. ANMAT 3.475/05).

Alcance

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, establecidas en la Resolución AGPS N° 61/01, de este órgano de control externo, conforme la planificación aprobada, teniendo en cuenta los puntos de control determinados y de acuerdo al cronograma aprobado oportunamente. Así, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2011, se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta (MSPS) y las tareas de campo, se efectuaron en las áreas operativas, previamente definidas.

El periodo auditado abarca de Enero a Septiembre de 2011, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores, que puedan modificar su contenido.

En el equipo de auditoría no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

La ejecución del Programa de Atención Primaria de la Salud de la Provincia (en adelante A.P.S), se encuentra organizado en tres Regiones Sanitarias (Norte – Sur -y Oeste); las cuales se subdividen en Redes de Atención. Así encontramos en la Región Sanitaria Norte, las Redes de Atención ORAN y TARTAGAL.; en la Región Sanitaria Sur, las Redes de Atención General Güemes y Metán; y en la Región Sanitaria Oeste, las Redes de Atención Cafayate, Cachi, y Valle de Lerma - Puna.

Para esta auditoría se seleccionó la Región Sanitaria Norte, en la misma se abordó la Red de Atención ORAN y en ella en particular se seleccionaron tres Hospitales sobre un total de nueve hospitales existentes en la Red, distribuidos en un radio aproximado de 250 km. Los Hospitales comprendidos en la muestra corresponden a las siguientes localidades: Pichanal, Embarcación e Hipólito Yrigoyen. En esta definición, se ponderó su proximidad geográfica entre unos y otros, su localización dentro de la trama urbana y la distribución de sus Centros de Salud (CS) y Puestos Sanitarios (PS).



Unidad Operativa	Nombre
Embarcación	1. HOSPITAL SAN ROQUE
	a. C.S. San Cayetano. Embarcación
	b. C.S. Dragones. Fortín Dragones
	c. P.S. Hickmann. Hickmann
	d. P.S. Padre Lozano. Misión Padre Lozano
Pichanal	2. HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE
Hipólito Yrigoyen	3. HOSPITAL EVA PERON
	1.C.S. 16 de Abril. Hipólito Yrigoyen

A continuación se describen los procedimientos aplicados, distinguiendo los referidos a la Unidad Ejecutora Provincial y a los Efectores:

- ✓ Relevamiento, análisis y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Entrevista con funcionarios y responsables del Programa APS.
- ✓ Relevamiento, análisis y verificación del esquema organizativo de logística y distribución desde el programa de APS.
- ✓ Verificación de los criterios y modalidades de distribución a las distintas Áreas Operativas (AO), incluye la constatación de las condiciones de traslado y conservación de las vacunas (seguridad y cadena de frío).

- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos y control de la cadena de frío.
- ✓ Verificación de los remitos correspondientes a la recepción de vacunas remitidas por la Nación.
- ✓ Verificación de las constancias de envíos de vacunas e insumos, recepción y distribución por parte del MSPS

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Entrevista a Responsables del Programa en cada Área Operativa (AO) visitada.
- ✓ Relevamiento, análisis y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Constatación de la recepción de las dosis e insumos, por los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de Embarcación, Pichanal e Hipólito Yrigoyen.
- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento y distribución de los insumos, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos y control de la cadena de frío.
- ✓ Verificación y análisis de la documentación en los Hospitales Cabecera (HC), Centros de Salud (CS) y Puestos Sanitarios (PS), a fin de determinar, si la totalidad de vacunas e insumos fueron distribuidas oportunamente.
- ✓ Verificación de Planillas de Dosis Aplicadas por los Agentes Sanitarios de las AO.
- ✓ Constatación de información remitida a la Unidad Ejecutora Provincial, durante el periodo auditado.
- ✓ Verificación a través de encuestas realizadas a los Titulares de Derecho (TD), de la efectiva aplicación de las dosis correspondientes.

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones.

El presente informe ha sido notificado al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta a través del Expte. N° 242-2941/12 cde.2; a la Gerencia General del Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen con Nota AGPS N° 554/12 y a la Gerencia General del Hospital San Roque de Embarcación mediante Nota N° 553/12, a fin que formulen comentarios y/o aclaraciones al respecto.

Ninguno de los efectores ni el Ministerio de salud ha producido respuesta al requerimiento efectuado por este órgano de control.

Observación 1

En el Hospital de Embarcación, en área identificada como "A.P.S." se observa que, las heladeras disponibles para almacenamiento de vacunas resultan insuficientes en oportunidades de recibir mayor caudal de remesas.

Recomendación

Los Responsables del Hospital de Embarcación, deberán desarrollar las acciones necesarias para proveer de heladeras de mayor capacidad al área de vacunas del nosocomio para evitar posibles fallas en la cadena de frío.

Observación 2

En el Hospital de Embarcación, no se encuentra identificado el responsable en particular, de la gestión del Programa de Vacunas.

Recomendación

Los Responsables del AO Embarcación, deberán designar responsable de la gestión del Programa de Vacunas.

Observación 3

En el PS de Hickmann, se constató una temperatura de 10°C dentro de la heladera, vulnerando el rango de seguridad definido en las indicaciones contenida en las Normas Nacionales y Provinciales de Transporte y Manejo de Vacunas. Situación agravada por la temperatura ambiente el día de la visita, que rondaba los 47 ° C.

Recomendación

Las Autoridades del PS de Hickmann, deberán arbitrar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del rango de seguridad, para mantener la cadena de frío, dentro de las heladeras.

Observación 4

Se ha detectado la carencia de información actualizada e instrucción en el manejo y conservación de vacunas, en las que interviene el personal operativo de los distintos AO y CS, por falta de acciones de capacitación.

Recomendación

Los responsables de los distintos AO y PS, deberán desarrollar acciones de capacitación a los niveles operativos y vinculados al manipuleo y conservación de las vacunas.

Observación 5

En el hospital de Hipólito Yrigoyen, la heladera se encontraba en el momento de las tareas de campo, descongelada con motivo de su limpieza, que se realiza en forma semanal, según lo prescriben las normas vigentes, Al tomarse la temperatura en superficie de la conservadora donde se ubicaron las vacunas momentáneamente, el termómetro arrojó 9° C, vulnerando el rango de seguridad definido en las indicaciones contenida en las Normas Nacionales y Provinciales de Manejo y Transporte de Vacunas.

Recomendación

Los responsables del AO Hipólito Yrigoyen, deberán tomar las medidas que tiendan a evitar el riesgo de romper la cadena de frío, cada semana cuando se procede al descongelado y limpieza de las heladeras, en cumplimiento de las normas vigentes.

Conclusión

De acuerdo a las tareas efectuadas con respecto al Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunación, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta a través del Programa Atención Primaria de la Salud (APS), específicamente en las Áreas Operativas de Embarcación, Pichanal e Hipólito Yrigoyen, podemos concluir que el mismo presenta un grado satisfactorio de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, y teniendo en cuenta las debilidades enunciadas en el apartado "Observaciones" del presente informe, deberían implementarse las medidas correctivas y complementarias necesarias, a fin de dotar a las áreas operativas de heladeras y capacitación

necesarias para mejorar el servicio, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, de enero de 2012



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Informe Analítico

Ministerio de Salud Pública

Auditoría de:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS – NORMALIZACIÓN, SUMINISTRO Y SUPERVISIÓN DE VACUNACIONES.

Provincia de Salta

Objeto

El presente informe tiene por objeto:

- Verificar la efectiva prestación.
- Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los Titulares de Derecho.
- Verificar criterios y Sistema de distribución provincial.
- Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje para los Insumos (según Resol. ANMAT 3.475/05).

Alcance

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, establecidas en la Resolución AGPS N° 61/01, de este órgano de control externo, conforme la planificación aprobada, teniendo en cuenta los puntos de control determinados y de acuerdo al cronograma aprobado oportunamente. Así, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2011, se concretaron actividades en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta (MSPS) y las tareas de campo, se efectuaron en las áreas operativas, previamente definidas.

El periodo auditado abarca de Enero a Septiembre de 2011, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores, que puedan modificar su contenido.

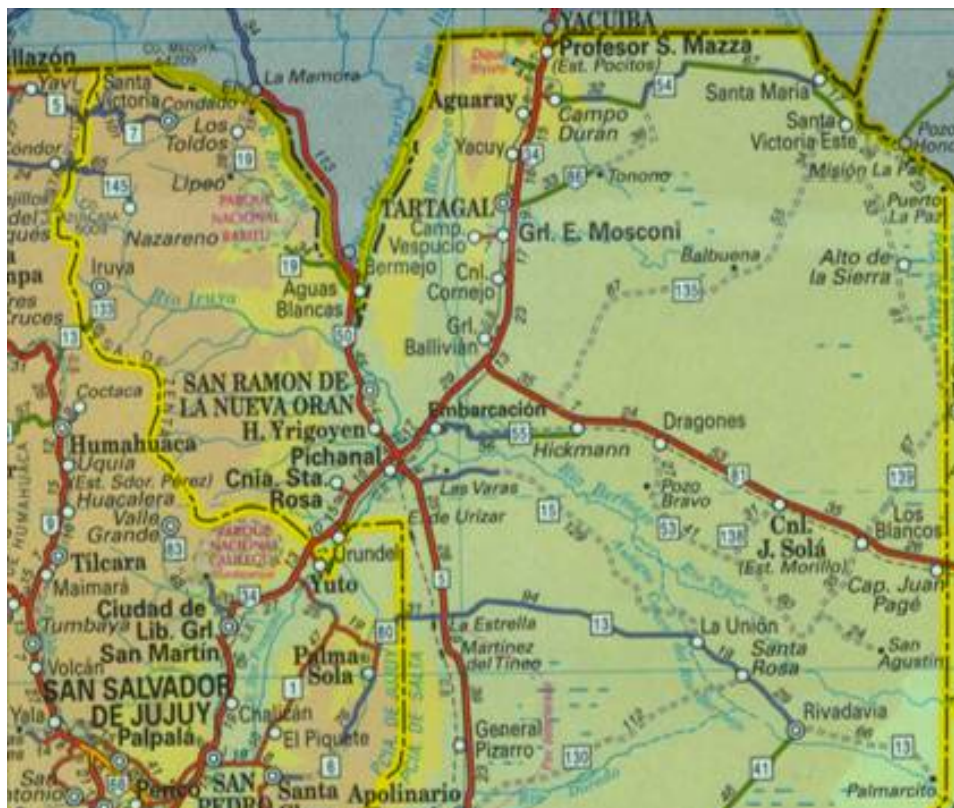
En el equipo de auditoría no intervino ningún profesional vinculado con las ciencias médicas.

La ejecución del Programa de Atención Primaria de la Salud de la Provincia (en adelante A.P.S), se encuentra organizado en tres Regiones Sanitarias (Norte – Sur -y Oeste); las cuales se subdividen en Redes de Atención. Así encontramos en la Región Sanitaria Norte, las Redes de Atención ORAN y TARTAGAL.; en la Región Sanitaria Sur, las Redes de Atención GENERAL GUEMES y METÁN; y en la Región Sanitaria Oeste, las Redes de Atención CAFAYATE, CACHI, y VALLE DE LERMA - PUNA.

Para esta auditoría se seleccionó la Región Sanitaria Norte, en la misma se abordó la Red de Atención ORAN y en ella en particular se seleccionaron tres Hospitales sobre un total de nueve hospitales existentes en la Red, distribuidos en un radio aproximado de 250 km. Los Hospitales comprendidos en la muestra corresponden a las siguientes localidades: Pichanal, Embarcación e Hipólito Yrigoyen. En esta definición, se ponderó su proximidad geográfica entre unos y otros, su localización dentro de la trama urbana y la distribución de sus Centros de Salud (CS) y Puestos Sanitarios (PS).



Auditoría General de la Provincia de Salta



Detalle de los componentes de la muestra definida:

Unidad Operativa	Nombre
Embarcación	1. HOSPITAL SAN ROQUE
	a. C.S. San Cayetano. Embarcación
	b. C.S. Dragones. Fortín Dragones
	c. P.S. Hickmann. Hickmann
	d. P.S. Padre Lozano. Misión Padre Lozano
Pichanal	2. HOSPITAL DR. VICENTE ARROYABE
Hipólito Yrigoyen	3. HOSPITAL EVA PERON
	a.C.S. 16 de Abril. Hipólito Yrigoyen

Los Procedimientos aplicados.

A continuación se describen los procedimientos aplicados, distinguiendo los referidos a la Unidad Ejecutora Provincial y a los Efectores:

a. Respecto a la Unidad Ejecutora Provincial

- ✓ Relevamiento, análisis y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Entrevista con funcionarios y responsables del Programa APS.
- ✓ Relevamiento, análisis y verificación del esquema organizativo de logística y distribución desde el programa de APS.
- ✓ Verificación de los criterios y modalidades de distribución a las distintas Áreas Operativas (AO), incluye la constatación de las condiciones de traslado y conservación de las vacunas (seguridad y cadena de frío).

- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos y control de la cadena de frío.
- ✓ Verificación de los remitos correspondientes a la recepción de vacunas remitidas por la Nación.
- ✓ Verificación de las constancias de envíos de vacunas e insumos, recepción y distribución por parte del MSPS

b. Respecto a los Efectores

- ✓ Entrevista a Responsables del Programa en cada Área Operativa (AO) visitada.
- ✓ Relevamiento, análisis y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Constatación de la recepción de las dosis e insumos, por los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de Embarcación, Pichanal e Hipólito Yrigoyen.
- ✓ Verificación del sistema de almacenamiento y distribución de los insumos, constatación de condiciones de seguridad de los depósitos y control de la cadena de frío.
- ✓ Verificación y análisis de la documentación en los Hospitales Cabecera (HC), Centros de Salud (CS) y Puestos Sanitarios (PS), a fin de determinar, si la totalidad de vacunas e insumos fueron distribuidas oportunamente.
- ✓ Verificación de Planillas de Dosis Aplicadas por los Agentes Sanitarios de las AO.
- ✓ Constatación de información remitida a la Unidad Ejecutora Provincial, durante el periodo auditado.
- ✓ Verificación a través de encuestas realizadas a los Titulares de Derecho (TD), de la efectiva aplicación de las dosis correspondientes.

Marco de Referencia

El Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones, conduce las actividades de control de enfermedades prevenibles por vacunación.

La vigilancia epidemiológica proporciona el conocimiento necesario para la apreciación de los problemas sanitarios a nivel provincial y nacional, y sirve de guía para planificar y evaluar los programas de lucha contra las enfermedades transmisibles.

El programa para su desarrollo, utiliza información referida a la morbilidad, mortalidad o información provincial y nacional del Programa de Inmunización; se efectúa un diagnóstico de la situación epidemiológica del país, tratando enfermedades prevenibles como poliomielitis, sarampión, tos ferina, difteria, tétanos y otras enfermedades infecciosas y parasitarias. En el caso especial del paludismo, se lo analiza en 3 áreas, en las cuales los requerimientos de vigilancia y de control ameritan una atención particularizada.

Este programa contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbi mortalidad, atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en Salud Pública, de acuerdo a la susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.

- Apoyar el cumplimiento de metas del Plan de Acción del Programa Nacional de Inmunizaciones, en cumplimiento de la Ley N° 22.909, y respaldar el mantenimiento del stock adecuado de vacunas, así como, la adquisición y distribución de vacunas para el grupo de riesgo no contemplado en el Calendario Nacional de Vacunación.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/Sida, enfermedades de transmisión sexual-ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica, en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional.

Marco Normativo

- **Marco Normativo Nacional**

- ✓ Ley N° 22.909 - Enfermedades – Profilaxis – Vacunación Obligatoria.
- ✓ Resolución N° 107/ 97 - Aplicación Obligatoria de la Vacuna Triple en el País.
- ✓ Resolución N° 108/98 - Incorporación de la Vacuna Cuádruple Bacteriana a todos los niños del país.
- ✓ Resolución N° 174/03 - Incorporación al Programa de Vacunación Doble y Triple Viral con carácter gratuito y obligatorio.
- ✓ Resolución N° 175/03 - Incorporación al Programa Nacional de Inmunizaciones, la vacunación contra la Hepatitis B con carácter gratuito y obligatorio.
- ✓ Resolución N° 653/05 - Incorporación al Programa Nacional de Inmunizaciones, la vacunación con una dosis contra la Hepatitis A, con carácter obligatorio y gratuito.
- ✓ Resolución Ministerial N° 48/07 - Incorporación al Programa Nacional de Inmunizaciones, la vacunación contra la Fiebre Hemorrágica argentina a partir de los 15 años de edad, en el área endémica de la enfermedad.
- ✓ Resolución Ministerial N° 857/07 - Declaración de Área de Alto Riesgo para la Fiebre Amarilla a todos los departamentos de la República Argentina, limítrofes con países endémicos.

- **Marco Normativo Provincial**

- ✓ Ley N° 6903 - Estatuto Trabajadores de la Salud.
- ✓ Circular Normativa año 2006 - Referida al manejo y transporte de vacunas.

Tareas Realizadas

- Se requirió a la Coordinación del Plan detalle y copia del Convenio Marco suscripto entre Provincia y Nación en relación a este Programa y se procedió a verificar el cumplimiento de las pautas del mismo.
- Se entrevistó a:

- ✓ Funcionarios responsables del Plan
 - Dr. Daniel Romero - Jefe de Programa, desde Octubre de 2009.
 - Dr. Daniel Mamani – Supervisor de A P S, desde junio de 2010
 - Dra. Adriana Jure – Supervisora de Inmunizaciones, desde mayo de 2010
 - Lic. Bernardita Torres – Supervisora de A P S, desde octubre de 2006
- Relevamiento y evaluación del esquema organizativo y de funcionamiento de la distribución, implementado por el Ministerio de Salud Pública-A.P.S., para determinar si se ajusta a lo estipulado en la Circular Normativa emitida por Ministerio de Salud Pública de Salta- Coordinación de Gestión de Salud- Área A.P.S. referida al Transporte y Manejo de Vacunas.
- Constatación en las instalaciones de la empresa OCASA, las condiciones de almacenamiento de las vacunas en la cámara frigorífica exclusiva, que consta de una precámara utilizada para el manipuleo diario de las vacunas y que las temperaturas respeten el rango de seguridad.
- Constatación de las transferencias efectuadas desde Nación a la Provincia por éste Plan, correspondientes al período 01/01/11 al 30/09/11 a partir del análisis de los remitos. A tal fin se confeccionó una planilla con cada una de las remesas recibidas en el período auditado, que incluye el detalle del material descartable, solventes y vacunas remitidos. La misma se adjunta como Anexo “A” en el presente informe.
- Se cotejo las remesas de vacunas efectuadas durante el periodo 01/01/2011 al 30/09/2011, desde A.P.S. a los Hospitales de Embarcación, Pichanal e Hipólito Yrigoyen a través de OCASA con los remitos existentes en cada A.O. El resultado del mismo se adjunta en Anexo “B” al presente.
- Se entrevistó a los responsables del Programa en las AO:
 - ✓ Área Operativa Embarcación
 - Sr. Jorge Díaz – Tutor APS Hospital San Roque
 - Sra. Celia Rodríguez – Enfermera Sala de aplicaciones Hospital San Roque
 - Ernesto León – Agente Sanitario - Centro de Salud San Cayetano
 - Sres. Elbesia B. Ramos, Pedro Roca, Adrián H. Moreno Agentes Sanitarios – Puesto Sanitario Hickmann
 - Sra. Emma Corbalan, Dr. Facundo Orozco – Centro de Salud Dragones
 - ✓ Área Operativa Pichanal
 - Dra. Judith Toro – Gerente General Hospital Dr. Arroyabe
 - Sr. Carlos Antonio Arraya – Responsable de APS
 - ✓ Área Operativa Hipólito Yrigoyen
 - Dra. Beatriz Flores Avellaneda - Gerente General del Hospital Eva Perón
 - Lic. Antonio E. Álvarez – Responsable de APS
 - Sra. Antonia Ibarra - Agente Sanitario
 - Sra. Elizabeth Corro – Enfermera Centro de Salud 16 de Abril
- Relevamiento y evaluación del esquema organizativo y de funcionamiento de la distribución y almacenamiento, implementado por cada A.O., para determinar si se ajusta a lo estipulado en la Circular Normativa emitida por Ministerio de Salud Pública de Salta- Coordinación de Gestión de Salud- Área A.P.S. referida al Transporte y Manejo de Vacunas.

- Inspección ocular de vacunatorios, Centros de Salud y/o Puestos de salud.
- Se constataron las transferencias efectuadas desde el MSP-A.P.S. a cada A.O. correspondientes al período 01/01/11 al 30/09/11 a partir del análisis de los remitos.
- Verificación por muestreo en las Planillas de Vacunación de las Dosis aplicadas en los hospitales y por los agentes sanitarios, en las que se constató la inserción de los datos obligatorios del beneficiario (nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo, DNI, fecha de vacunación), firma del responsable de la actividad en el vacunatorio, firma del Responsable del Programa a Nivel Provincial.
- Visita domiciliaria a Titulares de Derecho, para constatar la efectiva aplicación de las dosis correspondientes, solicitándose la exhibición del Carnet de Vacunación correspondiente.

Aspectos Generales Relacionados a su Aplicación en Nivel Central

El Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos, es ejecutado por el Programa APS (Atención Primaria de la Salud) dependiente del MSPS. Para cumplir con el mismo, se designó personal asignándoles funciones para su implementación, con un esquema organizativo de logística y distribución.

Equipo Técnico Asignado al Monitoreo del Programa

Los profesionales que se enuncian a continuación constituyen el equipo técnico asignado al monitoreo del Programa:

- Dr. Daniel Romero - Jefe de Programa, desde Octubre de 2009. Entre sus funciones se encuentran:
 - ✓ Verificar el cumplimiento de la programación, ejecución, monitoreo y evaluación adecuados y oportuno de cada nivel.
 - ✓ Analizar los informes de monitoreo y supervisión por componente, y si se requiere, definir ajustes oportunos.
 - ✓ Integrar la información suministrada por los responsables de cada componente en sus diferentes etapas.
 - ✓ Participar en la elaboración de comunicaciones escritas para las autoridades de instituciones de salud u otras.
 - ✓ Informar a las autoridades del Ministerio de Salud sobre el avance de las metas del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones), y los resultados del monitoreo y evaluación.
- Dra. Adriana Jure – Supervisora de Inmunizaciones, desde mayo de 2010. Entre sus funciones se encuentran:
 - ✓ Calcular los biológicos por edades, por vacunas e insumos necesarios. Análisis de su distribución según las áreas operativas.
 - ✓ Confeccionar las solicitudes de biológicos al Ministerio de Salud de la Nación
 - ✓ Programar la distribución de biológicos a las distintas áreas operativas, de acuerdo a las solicitudes recibidas de cada una de ellas.
 - ✓ Analizar el grado de cobertura de avance de todas las áreas operativas, por cada tipo de vacuna, retroalimentando al área, respecto al avance y sus desvíos.
 - ✓ Supervisar y monitorear en forma mensual las áreas operativas

- ✓ Confeccionar la Rendición de dosis de biológicos aplicadas en la provincia, ante el Ministerio de Salud de la Nación.
 - ✓ Capacitar sobre manipulación, conservación, aplicación de nuevas vacunas y sobre viejos conceptos vigentes.
 - ✓ Organizar y coordinar las campañas de inmunización.
 - ✓ Adoptar y adecuar las políticas, planes y programas nacionales.
 - ✓ Elaborar el Plan Operativo Anual y asesoría a los niveles locales para su elaboración.
 - ✓ Garantizar la adquisición y distribución oportuna de los biológicos, jeringas y otros insumos de inmunizaciones.
- Dr. Daniel Mamani – Supervisor de A P S, desde junio de 2010
 - Lic. Bernardita Torres – Supervisora de A P S, desde octubre de 2006. Entre sus funciones se encuentran:
 - ✓ Supervisar directamente a los Agentes Sanitarios de todos los programas implementados, incluido el presente.
 - ✓ Supervisar y monitorear en forma mensual las distintas áreas operativas.
 - ✓ Vigilar las apariciones de (ESAVI) Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización.
 - ✓ Vigilar y analizar la aparición o presencia de alguna enfermedad inmuno prevenible en las AO.
 - ✓ Informar, educar y capacitar en campañas de información, educación y comunicación (IEC), y de deberes y derechos en vacunación a nivel provincial.
 - ✓ Capacitar recursos humanos de todas las instituciones públicas y privadas para el adecuado desempeño en las acciones de vacunación y para la sensibilización de toda la población.
 - ✓ Supervisar indirectamente los niveles locales de salud y supervisar directamente las aéreas que presenten factores de riesgo.
 - Sr. Francisco Lira – Carga Informática y procesamiento de datos para el monitoreo del Programa. Empleado del Ministerio, sus funciones son:
 - ✓ Cargar la Pagina Web de OCASA, los pedidos de insumos de inmunización, solicitados por las Áreas Operativas.
 - ✓ Controlar mensualmente los Remitos y comparar con las Órdenes de salida.
 - ✓ Cargar las dosis aplicadas, según el tipo de vacunas aplicadas por cada AO.
 - ✓ Confeccionar un reporte de dosis aplicadas y coberturas en planilla tipo Excel enviadas por Nación.

Esquema Organizativo de Logística y Distribución

La distribución de biológicos, material descartable e insumos de inmunizaciones se encuentra a cargo de la Empresa OCASA, adjudicataria de la contratación del servicio de logística.

La Coordinación de Gestión de Salud - Área APS, emitió la Circular de fecha 15 de noviembre de 2006, referida al transporte y manejo de vacunas. La misma, tiene como destinatario los responsables de la Empresa OCASA, Gerente General de cada Área Operativa y a todo el equipo de salud de su dependencia, siendo el responsable, de programar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar, la aplicación de esta normativa.

El objetivo general de esta Circular, es describir los componentes básicos de la cadena de frío, como así también, la responsabilidad de los trabajadores, en referencia a la misma.

Las vacunas deben almacenarse y conservarse en todo momento en los rangos de temperatura de 2° C a 8° C, y deben manipularse y distribuirse con propiedad y eficacia, de acuerdo a la Circular Normativa mencionada.

En lo referente al transporte de las vacunas, las mismas deben ser trasladadas respetando los rangos de temperaturas oscilantes entre los 2° C y 8° C, para ello, resulta menester la utilización de implementos térmicos que garanticen la “vida fría”, y luego se debe estimar el tiempo (Km. a recorrer) que durará el transporte, condiciones ambientales y de accesibilidad de las rutas. Asimismo, las vacunas se ubican en implementos térmicos por cada hospital, que componga las diferentes AO, teniendo en cuenta el tipo de vacunas a transportarse.

Para garantizar un gran porcentaje de vida fría, deben almacenarse en forma correcta, para ello, es imprescindible que las paredes internas de los termos o conservadoras, estén cubiertas con paquetes fríos en las seis caras; en estas condiciones, un termo o conservadora sin aperturas, tiene 36 horas de vida fría.

La recepción de las mismas en cada Área Operativa, está a cargo de personal capacitado en cadena de frío, que debe controlar que se respete la misma y que se hallen herméticamente cerradas y selladas con cinta Spack, para luego almacenarla en la heladera destinada para su uso exclusivo, a más de corroborar, que la cantidad de vacunas detalladas en el remito coincida con las efectivamente recibidas.

En caso de acreditar el incumplimiento de la cadena de frío, deberá abstenerse de recibirlas y elaborar un informe de rechazo a las autoridades de nivel central.

Al constituirse este equipo de auditoría en la empresa OCASA, verificó y constató que las vacunas son almacenadas en una cámara frigorífica y conservadas a una temperatura que respeta la cadena de frío.

La empresa OCASA, en vista de lograr garantizar la cadena de frío, elaboró distintos ensayos que se resumen en un formulario denominado “Modelo de Configuración del Diagrama de Carga”, para cada tipo de envío que se realice.

Para dicho fin, se tienen en cuenta diversos factores que influyen de manera directa pudiendo afectar la misma, como la distancia del lugar de destino, el tiempo de exposición en el transporte y la temperatura ambiente.

Para mantener un rango de temperaturas entre 2 a 8° C, se considera:

1. Datos del Insumo
 - 1.1. Caja Aislante Contenedora
 - 1.2. Acumuladores de Frío
 - 1.3. Separadores
 - 1.4. Relleno
 - 1.5. Datos del Producto analizado
2. Diagrama de Carga
3. Pesos y Medidas

A partir de éste análisis, se elabora el Formulario Modelo Configuración del Diagrama de Carga, óptimo para cada traslado, que garantice el mantenimiento del rango requerido de temperatura. Cada formulario lleva estampado al pie, las firmas de quien confecciona, revisa y aprueba el modelo.

Siguiendo el Modelo Configuración del Diagrama de Carga, se alistan las cajas para enviar las vacunas a las distintas localidades, en función de las solicitudes recibidas por la empresa desde la

Dirección de APS. Una vez finalizada la tarea, y momentos antes a la partida, se procede al cierre de la caja estampándose al frente, una calcomanía con el texto de URGENTE, en la que consta de puño y letra, la fecha y hora de finalización del armado, como una referencia del tiempo que acumula la caja fuera de la refrigeración asistida.

En cada AO visitada, se comprobó el cumplimiento de las directivas impartidas por esta circular normativa y en consecuencia, las dosis se hallan almacenadas en heladeras respetando la correspondiente cadena de frío, a más de manifestar los responsables de este Programa en la Áreas Operativas auditadas, su conformidad con el servicio que realiza la empresa OCASA.

Tratamiento de las Dosis Inutilizadas

Las dosis inutilizadas por interrupción de la cadena de frío, vencimiento o alteración en sus características (presencia de partículas o turbiedad) y todo frasco de vacuna utilizado, se deberían desechar según disponibilidad local para el tratamiento de residuos patológicos.

En las AO visitadas no se presentaron durante el período objeto de análisis, interrupciones de la Cadena de Frío. Se manifestó que años anteriores sucedieron descoordinaciones tales, que dieron lugar al rechazo del envío, desde entonces, no se produjeron eventualidades de éste tipo.

El Programa de APS, incluye en todas sus capacitaciones el Módulo Prácticas de Inyecciones Seguras, en el que se destacan los siguientes aspectos:

- a. Seguridad del Trabajador
- b. Seguridad de la Comunidad y el Medio Ambiente

El número de jeringas descartables, sean ordinarias o auto destructibles, plantea la necesidad de implantar sistemas seguros para desecharlas. Actualmente, a los trabajadores de salud se les proporciona cajas de seguridad, resistentes a la punción e incinerables de bajo costo, en los que los objetos punzo cortantes pueden recogerse antes de desecharse.

Dosis remitidas por Nación a la Provincia de Salta

El Ministerio de Salud de la Nación, remite las dosis de vacunas y/o material descartable al MSPS, siendo el lugar de entrega la Empresa OCASA – Salta Capital, que la recepciona por cuenta y orden de éste.

Modalidad de Distribución de Insumos de Inmunizaciones a la Áreas Operativas

- **Áreas Operativas**

- ✓ Una vez al mes se confecciona el Formulario N° 4 –Stock y Necesidades - teniendo en cuenta las existencias de dosis en el Área Operativa, las dosis a utilizar en el período siguiente y las acciones de vacunación programadas (escuelas, comedores, etc.), a fin de evitar acumulación innecesaria de biológicos en las áreas. La situaciones especiales, que demanden mayor cantidad de dosis, que las utilizadas mensualmente deberán aclararse en el F4. Ej.: Operativos, barridos, bloqueos, etc.
- ✓ Este Formulario es remitido al Programa APS de Nivel Central, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, vía fax, radiograma, e-mail o correo, con la finalidad de informar necesidades y solicitar reposición de dosis.

- **Área A. P. S.**

- ✓ Recepciona los F4 de cada Área Operativa, ésta información es analizada por la Supervisión de Inmunizaciones, quién considera la razonabilidad de la solicitud y la disponibilidad de dosis e insumos para autorizar su liberación a cada AO.
- ✓ Realiza la carga de la Solicitud de Provisión en un sistema elaborado para tales fines por la empresa OCASA, alojado en su página Web. Con este pedido se genera un Remito con el que la empresa prepara el envío correspondiente.
- ✓ Este Remito es conformado por el responsable del AO receptora al momento de la recepción del envío.

Formularios a Confeccionarse

La Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitarios – Área APS del Ministerio de Salud de la Provincia, establece, que en relación a vacunación, las Áreas de Salud deben llevar los siguientes formularios:

- Formulario N° 1 – Registro de dosis aplicadas
- Formulario N° 2 - Informe Mensual, se debe remitir al Nivel Central (en forma mensual)
- Formulario N° 3 – Registro diario de Cadena de frío
- Formulario N° 4 – Stock y Necesidades de las Áreas Operativas
- Formulario N° 5 – Carnet de Vacunación

Se constató el cumplimiento por parte de las AO visitadas, de la confección de los respectivos formularios. El Formulario N° 3, se encuentra adosado a los refrigeradores, tal como lo establecen las normas referidas al cumplimiento de la cadena de frío.

Consideraciones Generales de las Áreas Operativas visitadas

Las Áreas Operativas visitadas se encuentran en las localidades de Embarcación, Hipólito Yrigoyen y Pichanal, y sus características se describen a continuación:

- **Área Operativa Embarcación**

La Localidad de Embarcación pertenece al Departamento San Martín, se encuentra ubicada sobre la Ruta N° 34 a 88 kilómetros de la Ciudad de Tartagal cabecera del mencionado Departamento que, según el censo 2010 cuenta con 156768 habitantes.

Su clima casi tropical hace propicio que en verano, las temperaturas oscilen entre los 29 °C, y 45 ° C, uno de los registros más altos del País...

El Hospital San Roque, es la cabecera del Área Operativa Embarcación y tiene bajo su jurisdicción, a 4(cuatro) Centros de Salud y 5 (cinco) Puestos Sanitarios, a través de los que ejecutan los distintos programas implementados incluido el programa, que nos ocupa.

El trabajo en el área consistió en la visita al Hospital cabecera, donde se entrevistó al Sr. Jorge Díaz, Responsable de APS de toda el área. Entre los puntos encuestados, se hizo hincapié en la modalidad de recepción, almacenamiento y distribución de las dosis e insumos. Se observó el interior de las 2 heladeras con que cuentan, controlando la organización de las vacunas y la temperatura.

Luego, dentro del mismo Hospital se entrevistó a la señora Celia Rodríguez, responsable del Servicio Centro Materno Infantil, donde se encuentra la sala de aplicaciones. Allí cuentan con otra heladera, verificándose también la temperatura y la organización de las vacunas. Además, se revisaron los registros de las aplicaciones de dosis realizadas.

Se visitó también el Centro de Salud San Cayetano, ubicado dentro de la ciudad de Embarcación donde se verificó la correcta organización y temperatura de la heladera, como así también, el registro de las aplicaciones.

De estos registros se tomó una muestra aleatoria, para luego proceder a entrevistar en sus respectivos domicilios, a los titulares de derecho vacunados en este Centro de Salud.

También, dependientes del Hospital de Embarcación, se visitaron los Centros de Salud de Misión Padre Lozano, Fortín Dragones, y los Puestos Sanitario de la localidad de Hickmann, todos pertenecientes a la misma AO.

Cabe destacar que, estas localidades cuentan con una población aborigen de distintas etnias, en un 75% aproximadamente, encontrando en su mayoría a Wichis y Chorotes, por su cultura se hace indispensable la labor del Agente Sanitario quien conoce su lengua y costumbres para que el cacique permita la atención y vacunación de los miembros de su comunidad. El otro 25 % de la población, esta compuesta por habitantes de origen Criollo, que son accesibles y predispuestos a recibir los servicios sanitarios que el estado les brinda.

Fortín Dragones dista aproximadamente 100 km de Embarcación hacia el este, sobre la Ruta Nacional Nº 81, y a 80 km. de Embarcación, y en igual dirección, encontramos el pueblo de Hickmann. La localidad de Misión Padre Lozano se ubica sobre la Ruta Provincial Nº 53 hacia el este de Embarcación.

Se verificó la correcta organización y temperatura de la heladera, como así también, el registro de las aplicaciones. De estos registros se tomó una muestra aleatoria para luego proceder a entrevistar en los domicilios, a los titulares de derecho vacunados en esos Centros de Salud.

De los registros existentes en APS, volcados por los Agentes Sanitarios luego de cada jornada, se tomó una muestra aleatoria de titulares de derecho para visitar y constatar la efectiva prestación, no existiendo observaciones que formular.

- **Área Operativa Pichanal**

Pichanal es una ciudad del departamento Orán, ubicada en el centro sur de la Región del Bermejo (norte de la provincia de Salta). Por hallarse en los cruces de la ruta nacional 34, la ruta nacional 50 y la ruta provincial Nº 5, posee una importante actividad económica (agrícola y maderera). Actualmente cuenta con una población aproximada de 33.000 habitantes (Censo 2010).

Se visitó el Hospital Dr. Arroyabe, cuya estructura jerárquica la encabeza su Gerente General, la Dra. Judith Toro. Se entrevistó al Sr. Carlos Antonio Arraya, responsable de APS de esta área operativa, quien trabaja conjuntamente con 41 Agentes Sanitarios.

Durante la entrevista se comprobaron cuestiones relacionadas al tratamiento de las vacunas, desde su recepción hasta su aplicación, pasando tanto por el mantenimiento como por la manipulación de las mismas. Si bien, en el hospital se cuenta con una sala de aplicaciones, la mayoría de las mismas es realizada por los Agentes Sanitarios que recorren toda la zona.

Cada Agente Sanitario tiene asignada bajo su responsabilidad, a un número determinado de familias del área. Comienza su tarea a hs.7:00, recogiendo del hospital las dosis que tiene previsto aplicar durante la jornada, debidamente acondicionadas en su respectiva conservadora. Al finalizar la tarea prevista, regresan al hospital aproximadamente a Hs. 13.-

De los registros existentes en APS, volcados por los Agentes Sanitarios luego de cada jornada, se tomó una muestra aleatoria de titulares de derecho para visitar y constatar la efectiva prestación, no existiendo observaciones que formular.

- **Área Operativa Hipólito Yrigoyen**

Hipólito Yrigoyen es una ciudad del Departamento Orán, distante a 265 Km. de la Ciudad de Salta, situada en la Región del Bermejo. Es una zona dedicada a la agricultura en gran escala, de clima subtropical y de grandes ríos.

En ésta AO, se visitó el Hospital Eva Perón, cabecera de Área Operativa, en donde se entrevistaron al Licenciado Antonio Álvarez y a la Sra. Antonia Ibarra, ambos responsables de APS de la misma AO.

También se visitó el Centro de Salud 16 de Abril, en donde se entrevistó a la Sra. Elizabeth Corro, encargada tanto del mantenimiento como de la aplicación de las vacunas en dicho centro.

Durante la entrevista con los responsables, se comprobaron cuestiones relacionadas al tratamiento de las vacunas desde su recepción hasta su aplicación, pasando tanto por el mantenimiento como por la manipulación de las mismas. Si bien, el hospital cuenta con una sala de aplicaciones, la mayoría de las mismas son realizadas por los Agentes Sanitarios que recorren toda la zona.

Cada Agente Sanitario tiene asignada bajo su responsabilidad un número determinado de familias del área. Comienza su tarea a hs.7,00 recogiendo del hospital las dosis, que tiene previsto aplicar durante la jornada, debidamente acondicionadas en su respectiva conservadora. Al finalizar la tarea prevista, regresan al hospital aproximadamente a Hs. 13.-

De los registros existentes en APS, volcados por los Agentes Sanitarios luego de cada jornada, se tomó una muestra aleatoria de Titulares de Derecho para visitar y constatar la efectiva prestación, no existiendo observaciones que formular.

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones

El presente informe ha sido notificado al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta a través del Expte. N° 242-2941/12 cde.2; a la Gerencia General del Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen con Nota AGPS N° 554/12 y a la Gerencia General del Hospital San Roque de Embarcación mediante Nota N° 553/12, a fin que formulen comentarios y/o aclaraciones al respecto.

Ninguno de los efectores ni el Ministerio de salud ha producido respuesta al requerimiento efectuado por este órgano de control.

Referidas a los Efectores:

Observación 1

En el Hospital de Embarcación, en área identificada como "A.P.S." se observa que, las heladeras disponibles para almacenamiento de vacunas resultan insuficientes en oportunidades de recibir mayor caudal de remesas.

Recomendación

Los Responsables del Hospital de Embarcación, deberán desarrollar las acciones necesarias para proveer de heladeras de mayor capacidad al área de vacunas del nosocomio para evitar posibles fallas en la cadena de frío.

Observación 2

En el Hospital de Embarcación, no se encuentra identificado el responsable en particular, de la gestión del Programa de Vacunas.

Recomendación

Los Responsables del AO Embarcación, deberán designar responsable de la gestión del Programa de Vacunas.

Observación 3

En el PS de Hickmann, se constató una temperatura de 10°C dentro de la heladera, vulnerando el rango de seguridad definido en las indicaciones contenida en las Normas Nacionales y Provinciales de Transporte y Manejo de Vacunas. Situación agravada por la temperatura ambiente el día de la visita, que rondaba los 47 ° C.

Recomendación

Las Autoridades del PS de Hickmann, deberán arbitrar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del rango de seguridad, para mantener la cadena de frío, dentro de las heladeras.

Observación 4

Se ha detectado la carencia de información actualizada e instrucción en el manejo y conservación de vacunas, en las que interviene el personal operativo de las distintos AO y CS, por falta de acciones de capacitación.

Recomendación

Los responsables de los distintos AO y PS, deberán desarrollar acciones de capacitación a los niveles operativos y vinculados al manipuleo y conservación de las vacunas.

Observación 5

En el hospital de Hipólito Yrigoyen, la heladera se encontraba en el momento de las tareas de campo, descongelada con motivo de su limpieza, que se realiza en forma semanal, según lo prescriben las normas vigentes, Al tomarse la temperatura en superficie de la conservadora donde se ubicaron las vacunas momentáneamente, el termómetro arrojó 9° C, vulnerando el rango de seguridad definido en las indicaciones contenida en las Normas Nacionales y Provinciales de Manejo y Transporte de Vacunas.

Recomendación

Los responsables del AO Hipólito Yrigoyen, deberán tomar las medidas que tiendan a evitar el riesgo de romper la cadena de frío, cada semana cuando se procede al descongelado y limpieza de las heladeras, en cumplimiento de las normas vigentes.

Conclusión

De acuerdo a las tareas efectuadas con respecto al Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunación, ejecutado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta a través del Programa Atención Primaria de la Salud (APS), específicamente en las Áreas Operativas de Embarcación, Pichanal e Hipólito Yrigoyen, podemos concluir que el mismo presenta un grado satisfactorio de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo expuesto, y teniendo en cuenta las debilidades enunciadas en el apartado “Observaciones” del presente informe, deberían implementarse las medidas correctivas y complementarias necesarias, a fin de dotar a las áreas operativas de heladeras y capacitación necesarias para mejorar el servicio, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas, a fin de lograr mayor efectividad en el Programa.

Salta, de enero de 2012

Cra. M. Segura - Cr. E. Recchiuto-Cr. O. Mongelli



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Anexos Planillas



A.- Transferencias realizadas desde Nación al Ministerio de Salud de la Provincia

Enero a Setiembre de 2011			
Fecha	Vacunas/Insumos	Nº Ord. Entrega	Dosis
22/02	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	25	400
22/02	SOLVENTE P/ TRIPLE VIRAL X MONODOSIS	25	25.200
22/02	SOLVENTE P/ VAC B.C.G X 10 DOSIS	25	2.400
22/02	VACUNA ANTI HEPAT. A JER. PRELLENADA - M	25	770
22/02	VACUNA ANTI HEPATITIS B - MONODOSIS	25	14.400
22/02	VACUNA ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	25	400
22/02	VACUNA ANTI HEPATITIS B X 10 DS ADULTO	25	100
22/02	VACUNA B.C.G. X 10 DOSIS	25	2.400
22/02	VACUNA CUADRUPLA X 10 DOSIS	25	397
22/02	VACUNA DPT ACELULAR JER. PRELL MONODSS	25	3.600
22/02	VACUNA DPT X 10 DOSIS	25	600
22/02	VACUNA DTA (DOBLE. ADUL.) X 10 DOSIS	25	1.920
22/02	VACUNA SABIN X 10 DOSIS	25	1.800
22/02	VACUNA TRIPLE VIRAL MONODOSIS	25	24.600
22/02	VACUNA VARICELA -2 AMP- MONODOSIS	25	100
24/02	VACUNA DPT ACELULAR JER. PRELL MONODSS	25	400
04/03	VACUNA ANTIG. TRIV. JGA. PRELL. -FLUVIRIN-	47	2.400
04/03	VACUNA ANTIG. TRIV. JGA. PRELL. -FLUVIRIN-	47	26.880
16/03	VACUNA ANTIGRIPIAL "AGRIPPAL" S1 (Ad.)	96	28.800
23/03	VACUNA ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	96	1.200
23/03	VACUNA ANTI HEPATITIS B - MONODOSIS	96	10.800
23/03	VACUNA ANTI HEPATITIS A - MONODOSIS	96	8.400
23/03	SOLVENTE P/ TRIPLE VIRAL X MONODOSIS	96	16.800
23/03	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	96	1.200
23/03	GAMMA ANTIRRABICA HUMANA	96	50
23/03	VACUNA DPT ACELULAR JER. PRELL MONODSS	96	11.200
23/03	VACUNA CUADRUPLA X 10 DOSIS	96	1.600
23/03	VACUNA DTA (DOBLE. ADUL.) X 10 DOSIS	96	3.840
23/03	VACUNA DPT X 10 DOSIS	96	1.200
23/03	VACUNA ANTI HEPATITIS B X 10 DS ADULTO	96	150
23/03	VACUNA ANTIRRABICA HUMANA X 1 DOSIS	96	3.150
23/03	VACUNA ANTIRRABICA HUMANA X 1 DOSIS	96	700
23/03	VACUNA TRIPLE VIRAL MONODOSIS	96	16.800
23/03	VACUNA MENINGOCOCCIACA MONODOSIS	96	279



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Enero a Setiembre de 2011			
Fecha	Vacunas/Insumos	Nº Ord. Entrega	Dosis
23/03	VACUNA SALK	96	1.200
23/03	VACUNA SABIN X 10 DOSIS	96	3.600
23/03	VACUNA PREVENAR MONO (PREUMOCOCCAL)	96	450
23/03	VACUNA QUINTUPLE (MONODOSIS 2AMP)	96	21.000
23/03	VACUNA NEUMOCOCCICA MONODOSIS	96	3.840
23/03	VACUNA DPT ACELULAR JER. PRELL MONODSS	96	800
23/03	VACUNA ANTIGRIPAL "AGRIPPAL" S1 (Ad.)	105	24.000
24/03	VACUNA ANTIGRIPAL "AGRIPPAL" S1 (Ped.)	105	24.000
28/03	JERINGA C/AG.23 G 0.74 X 1 (HEBERPENTA)	47	27.000
28/03	JERINGA C/ AGUJA 25G X 5/8 05 X 16 MM (V	47	100.650
28/03	JERINGA C/ AGUJA 25G X 5/8 05 X 16 MM (V	47	19.200
28/03	JERINGA C/ AGUJA 25G X 5/8 05 X 16 MM (V	47	150
28/03	JERINGA C/AG. 27,5 G X 1/5"	47	30.000
28/03	JERINGA C/AG.P/DTA-AAM-D.V. 22G X 1. 0,	47	100.000
04/04	VACUNA ANTIGRIPAL "FLUAD" (Adulto)	140	24.000
08/04	VACUNA ANTIGRIPAL "AGRIPPAL" S1 (Ped.)	170	28.800
08/04	VACUNA ANTIGRIPAL "AGRIPPAL" S1 (Ad.)	170	28.800
20/04	VACUNA ANTIGRIPAL "AGRIPPAL" S1 (Ad.)	102	3.600
20/04	VACUNA ANTIGRIPAL "FLUAD" (Adulto)	102	12.000
13/05	VACUNA ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	265	400
13/05	VACUNA ANTI HEPAT. A JER. PRELLENADA - M	265	10.080
13/05	SOLVENTE P/VAC B.C.G X 10 DOSIS	265	1.200
13/05	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	265	400
13/05	VACUNA ANTIRRABICA HUMANA X 1 DOSIS	265	350
13/05	VACUNA B.C.G. X 10 DOSIS	265	1.200
03/06	VACUNA ANTIGRIPAL "AGRIPPAL" S1 (Ad.)	326	480
03/06	VACUNA ANTIGRIPAL "FLUAD" (Adulto)	326	1.920
03/06	VACUNA NEUMOCOCCICA MONODOSIS	326	3.840
21/06	VACUNA NEUMOCOCCICA MONODOSIS	332	3.840
21/06	VACUNA HIB	332	100
21/06	VACUNA QUINTUPLE (MONODOSIS 2AMP)	332	21.000
21/06	VACUNA SABIN X 10 DOSIS	332	5.400
21/06	VACUNA DOBLE VIRAL X 10 DOSIS	332	720
21/06	VACUNA MENINGOCOCCIACA PRELL. MONOD.	332	1.120
21/06	VACUNA TRIPLE VIRAL MONODOSIS	332	21.000
21/06	VACUNA B.C.G. X 10 DOSIS	332	4.800



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Enero a Setiembre de 2011			
Fecha	Vacunas/Insumos	Nº Ord. Entrega	Dosis
21/06	VACUNA ANTI HEPATITIS B X 10 DS ADULTO	332	200
21/06	VACUNA CUADRUPLA X 10 DOSIS	332	800
21/06	VACUNA DPT X 10 DOSIS	332	2.400
21/06	VACUNA DTA (DOBLE. ADUL.) X 10 DOSIS	332	3.840
21/06	VACUNA ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	332	1.600
21/06	VACUNA ANTI HEPAT. A JER. PRELENADA - M	332	15.120
21/06	VACUNA ANTI HEPATITIS B - MONODOSIS	332	36.000
21/06	SOLENTE HIB	332	100
21/06	SOLVENTE P/ TRIPLE VIRAL X MONODOSIS	332	21.000
21/06	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	332	1.200
21/06	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	332	230
21/06	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	332	10
21/06	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	332	60
21/06	SOLVENTE P/ ANTIAMARILICA X 10 DOSIS	332	100
21/06	SOLVENTE P/ VAC B.C.G X 10 DOSIS	332	4.800
21/06	SOLVENTE P/VAC D. VIRAL X 10 DOSIS	332	720
06/07	VACUNA ANTIGRIPIAL "AGRIPIAL" S1 (Ad.)	364	1.540
06/07	GAMMAGLOBULINA T X 5 ML.	364	5
06/07	VACUNA ANTIGRIPIAL "FLUAD" (Adulto)	364	4.800
06/07	VACUNA ANTIGRIPIAL "AGRIPIAL" S1 (Ped.)	364	480
06/07	VACUNA NEUMOCOCCICA MONODOSIS	364	5.760
11/07	VACUNA DOBLE VIRAL MONODOSIS	332	4.240
11/07	SOLVENTE P/VAC. DOBLE VIRAL - MONODOSIS	332	4.440
21/07	JERINGA C/AG.23 G 0.74 X 1 (HEBERPENTA)	136	27.000
21/07	JERINGA C/ AGUJA 25G X 5/8 05 X 16 MM (V	136	98.850
21/07	JERINGA C/ AGUJA 25G X 5/8 05 X 16 MM (V	136	21.150
21/07	JERINGA C/AG.P/DTA-AAM-D.V. 22G X 1. 0,	136	100.000
26/07	VACUNA ANTIGRIPIAL "FLUAD" (Adulto)	388	3.360
26/07	VACUNA NEUMOCOCCICA MONODOSIS	388	2.880
30/08	SOLVENTE P/VAC B.C.G X 10 DOSIS	428	1.200
30/08	VACUNA B.C.G. X 10 DOSIS	428	1.200
06/09	JERINGA C/AG.27,5 G X 1/2 "	136	19.500
06/09	JERINGA C/AG.27,5 G X 1/2 "	136	10.500
09/09	AGUJA DESC. 60 X 25.	426	8.000
09/09	JERINGAS 1 ML, TUBERCULINA	426	8.400
09/09	VACUNA HPV CERVARIX MONODOSIS	426	8.400



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Enero a Setiembre de 2011			
Fecha	Vacunas/Insumos	Nº Ord. Entrega	Dosis
09/09	VACUNA ANTIRRAB. HUMANA (AMP+SOLV) MONO.	422	4.500
23/09	VACUNA HPV CERVARIX MONODOSIS	457	4.200
23/09	VACUNA NEUMOCOCCICA PREVENAR 13 PRELLENA	457	1.020
23/09	JERINGAS 1 ML, TUBERCULINA	457	2.800
23/09	JERINGAS 1 ML, TUBERCULINA	457	1.400
23/09	AGUJA DESC. 60 X 25.	457	4.000

B.- Resumen de recepción de Remesas por Áreas Operativas

Fecha	Área Operativa	N° Solicitud WEB	Remito N°	Fecha Recepción
06/01/2011	HOSP. ARROYABE - PICHANAL	SL246055	3-259931	11/01/2011
11/01/2011		SL246221	3-260786	12/01/2011
03/02/2011		SL247398	3-270292	08/02/2011
03/03/2011		SL248408	3-276734	08/03/2011
17/03/2011		SL249029	3-283299	22/03/2011
29/03/2011		SL249381	3-S/N	30/03/2011
01/04/2011		SL249602	3-294602	12/04/2011
06/04/2011		SL249884	3-294520	12/04/2011
12/04/2011		SL250201	3-295274	13/04/2011
02/05/2011		SL250823	3-305050	03/05/2011
05/05/2011		SL251196	3-307850	10/05/2011
31/05/2011		SL252841	3-S/N	07/06/2011
07/07/2011		SL254255	3-330445	12/07/2011
11/07/2011		SL254420	3-330437	12/07/2011
02/07/2011		SL255210	3-344637	09/08/2011
01/09/2011		SL256807	3-357166	06/09/2011
06/01/2011	HOSP. EVA PERON - H.YRIGOYEN	SL246058	3-259948	11/01/2011
18/01/2011		SL246497	3-265940	25/01/2011
31/01/2011		SL246942	3-270340	08/02/2011
25/02/2011		SL248185	3-276727	09/03/2011
17/03/2011		SL249030	3-283298	22/03/2011
29/03/2011		SL249382	3- S/N	30/03/2011
30/03/2011		SL249503	3- S/N	12/04/2011
06/04/2011		SL249885	3- S/N	12/04/2011
12/04/2011		SL250202	3-295254	13/04/2011
02/05/2011		SL250814	3-305052	03/05/2011
05/05/2011		SL251156	3-307849	10/05/2011
18/05/2011		SL252196	3-314428	24/05/2011
30/05/2011		SL252699	3-SN	10/06/2011
09/06/2011		SL253324	3-323517	15/06/2011
07/07/2011		SL254251	3-330405	12/07/2011
02/08/2011		SL255377	3-SN	09/08/2011
26/08/2011		SL256494	3-357425	06/09/2011
26/08/2011		SL256500	3-357200	06/09/2011



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Fecha	Área Operativa	N° Solicitud WEB	Remito N°	Fecha Recepción
05/01/2011	HOSP. SAN ROQUE - EMBARCACION	SL245975	3-259264	07/01/2011
03/02/2011		SL247399	3-271491	13/01/2011
03/03/2011		SL248403	3-278388	11/03/2011
11/03/2011		SL248667	3-280199	16/03/2011
17/03/2011		SL249055	3-281875	18/03/2011
29/03/2011		SL249384	3-287038	31/03/2011
01/04/2011		SL249651	3-291638	08/04/2011
05/04/2011		SL249823	3-292352	08/04/2011
12/04/2011		SL250190	3-296712	15/04/2011
29/04/2011		SL250730	3-307262	06/05/2011
06/05/2011		SL251264	3-310252	13/05/2011
30/05/2011		SL252714	3-S/N	03/06/2011
31/05/2011		SL252846	3-318762	03/06/2011
05/07/2011		SL254097	3-329651	S/F
13/07/2011		SL254528	3-332509	15/07/2011
15/07/2011		SL254615	3-333189	22/07/2011
27/07/2011		SL255132	3-339754	29/07/2011
02/08/2011		SL255365	3-000343684	S/F
26/08/2011		SL256501	3-S/N	01/09/2011
31/08/2011		SL256750	3-000369888	09/09/2011



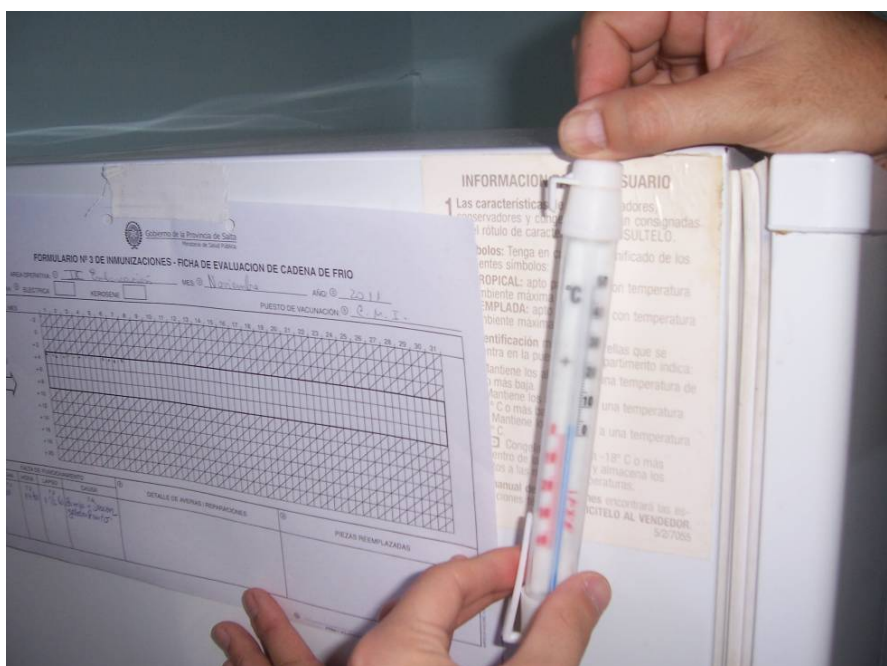
Auditoría General
de la Provincia de Salta

Anexo Fotográfico



Área Operativa Embarcación

- Hospital San Roque:





Auditoría General
de la Provincia de Salta

- Centro de Salud San Cayetano



NIÑOS - NIÑAS

Nombre y Apellido: Fernanda Daphne Nair

Fecha de Nacimiento: 08.05.19 Sexo: F

Edad Gestacional: 39 Peso al Nacer: 3,400

Talla al Nacer: 47 Perímetro Cefálico: 32

D.N.I. N°: SA 209.217

Nombre y Apellido Madre: Abon P. Lucio

Nombre y Apellido Padre: Fernando Diego

Área Operativa: IX

Localidad: Embarracedero

Calle: 24 de Septiembre N°: 346

Sector: Descubierta Casa:

Servicio: A.P.S.

N° Historia Clínica:

NIÑAS

Talla cm.



Auditoría General de la Provincia de Salta

EDAD	B C G	Hepatitis B (HB)	Pentavalente (DPT - Hib - HB)	Cuádruple (DPT - Hib)	Sabin (OPV)	Triple viral (SRP)	Hepatitis A (HA)	Triple bacteriana (DPT)	Triple bacteriana acelular (DTaP)	Fiebre Amarilla (FA)
RECÉN NACIDA	11.5.10	8.3.10								
2 MESES			8.3.10		8.3.10					
4 MESES			8.3.10		8.3.10					
6 MESES			8.3.10		8.3.10					
12 MESES			8.3.10		8.3.10					
18 MESES			8.3.10		8.3.10					
4 AÑOS			8.3.10		8.3.10					
6 AÑOS			8.3.10		8.3.10					
11 AÑOS			8.3.10		8.3.10					

IMPORTA
LA LACTANCIA MATERNA
HASTA LOS 6 MESES
DE LA NACIMIENTO

PESO -

- Centro de Salud Dragones



- **Puesto Sanitario Hickman**



- **Centro de Salud Padre Lozano**





Auditoría General
de la Provincia de Salta

Área Operativa Pichanal





Auditoría General
de la Provincia de Salta

- Visita a titulares de derecho.





Auditoría General
de la Provincia de Salta

Área Operativa Hipólito Yrigoyen



- Visita a titulares de derecho





Auditoría General
de la Provincia de Salta

CERTIFICADO DE VACUNAS APLICADAS EN EL NIÑO Y ADOLESCENTES

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Vacunatorio Firma y Sello
HEPATITIS B	1ra	03.06.10	00004	[Firma]
	2da			
	3ra			
BCG	única dosis	03.06.10	500-1	[Firma]
SABIN	1ra	9/8/10		[Firma]
	2da	12/11/10		[Firma]
	3ra	15/11/10		[Firma]
	4ta			
	5ta			
PENTAVALENTE (DPT Hib - Hib)	1ra	9/8/10		[Firma]
	2da	12/11/10		[Firma]
	3ra	15/11/10		[Firma]
CUADRUPLA (DPT Hib)	R			
TRIPLE VIRAL (SRP)	1ra	20/12/11		[Firma]
	R			
HEPATITIS A	única dosis	20/12/11		[Firma]

Vacuna	Dosis	Fecha	Lote	Vacunatorio Firma y Sello
TRIPLE BACTERIANA (DPT)	R			
TRIPLE BACTERIANA ACELULAR (dtpa)	R			
Otras	APP	1°	20/12/11	[Firma]

- Centro de Salud 16 de Abril



SALTA, 08 de junio de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 44

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el expediente N° 242-2941/11 caratulado “Auditoría Red Federal de Control Público – Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio con la Red Federal de Control Público, suscripto por la Auditoría General de la Provincia, tiene por objeto realizar prestaciones recíprocas, destinadas al cumplimiento de las funciones constitucionales y/o legales, dirigidas al control de los fondos federales transferidos a la Provincia y/o Municipalidades;

Que las presentes actuaciones contienen la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, en el marco del Convenio Marco de la Red Federal de Control Público – Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones, específicamente en la Región Sanitaria Norte de la Provincia de Salta;

Que el objetivo dispuesto consistió en: Verificar la efectiva prestación; Verificar la recepción de los bienes e insumos por parte de los Titulares de Derecho; Verificar criterios y Sistema de distribución provincial, Verificar el cumplimiento de la normativa de estibaje para los insumos (según Res. AMAT 3.475/05) – Período bajo examen: Enero a Septiembre de 2.011 inclusive;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 08/11 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.011, encontrándose la presente incluida en el mencionado Programa con el Código de Proyecto: III-14-11;

Que con fecha 31 de Enero de 2.012, el Área de Control N° III, emitió el Informe Ejecutivo e Informe Analítico que determina el objetivo, alcance, marco de referencia, marco normativo, tareas realizadas, hallazgos, recomendaciones y conclusión;

Que en fecha 23 de Mayo de 2.012, las actuaciones de referencia son remitidas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 44

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría emitido por el Área de Control N° III, relativo a la Auditoría Financiera, de Legalidad y de Gestión en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, en el marco del Convenio Marco de la Red Federal de Control Público – Programa de Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos – Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones, específicamente en la Región Sanitaria Norte de la Provincia de Salta, tramitado en el Expediente N° 242-2941/11 y que obra de fs. 72 a 110 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE a la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore